

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 19 DE ENERO DE 1990

Nº 21.457

CONTENIDO

DECRETO No. 7 (Del 18 de enero de 1990) POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO No. 7

(De 18 de enero de 1990)

Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra al Ing. Agro. JAIMÉ ENRIQUE ADAMES, con cédula de Identidad personal No. 8-72-425, Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario.

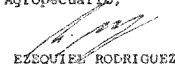
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del día 26 de diciembre de 1989.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,


EZEQUIEL RODRIGUEZ

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
Región 2, Veraguas
EDICTO No. 132-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que la Corporación Azucarera La Victoria vecino de Capellanía, Distrito de Santiago, portador de la cédula No. — ha solicitado a la Reforma Agraria, me-

diante solicitud — la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 Has. + 5,074.67M2 ubicada en Capellanía, Corregimiento La Raya de Santa María, Distrito Santiago, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Corporación Azucarera La Victoria

SUR: Corporación Azucarera La Victoria

ESTE: Corporación Azucarera La Victoria

OESTE: Eduardo Atencio, Domingo Atencio, Alejandro Ortega.

Para los efectos legales se fija el presen-

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR**JOSE F. DE BELLO Jr.**
SUBDIRECTOR**OFICINA**
Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa)
Teléfonos 61-7894 - 61-4463 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/0.25****Dirección General de Ingresos**
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/18.00
Un año en la República B/36.00
En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado**

te Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago, en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de octubre de 1989.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS VEREZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-154738

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
Región 2, Veraguas
EDICTO No. 122-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Benito Poveda Puga, vecino de Tierra Hueca, Distrito de Santiago, portador de la cédula No. 9-112-2761, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7269 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 22+4502.02

ubicada en Tierra Hueca, Corregimiento Cabecera, Distrito Santiago, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Prudencio Poveda

SUR: Qda. Robles, Eugenio Batista e hijos

ESTE: Qda. La Piñuela

OESTE: Eugenio Muñoz y Eugenio Batista e hijos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago, en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de octubre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUI A. VEREZ R.
Secretaria Ad-Hoc.

L-15-4721

Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 139-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de

la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Corporación Azucarera La Victoria, vecino de Llano de la Cruz, Distrito de Santiago, portador de la cédula No. -----, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud ----- la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 14 + 5600.76 ubicada en Llano de la Cruz, Corregimiento Cabecera, Distrito Santiago, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada El Roble

SUR: Camino de servidumbre a otros lotes

ESTE: Terreno del Ingenio La Victoria y Quebrada El Roble

OESTE: Terreno de Benito Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago, en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de octubre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador

ADELQUI A. VEREZ R.

Secretario Ad-Hoc

L-15-4745

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
Región 2, Veraguas
EDICTO No. 148-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Oriana H. de González, vecino de Santiago, Distrito de Santiago, portador

de la cédula No. 9-101-1435 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7368 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23 + 0441.31 ubicada en Guarumal, Corregimiento de Guarumal, Distrito Soná, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Ceferino Ortega, Domingo Robles

SUR: Nicolás Camargo, Zacarías Robles

ESTE: Camino a La Raizosa a otros lotes

OESTE: Domingo Robles

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Soná, en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días del mes de octubre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador

ADELQUI A. VEREZ R.

Secretaria

L-15-4842

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
Región 2, Veraguas
EDICTO No. 149-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Juan Antonio González Tejedor, vecino de Santiago, Distrito de Santiago, portador de la cédula No. 7-63-159, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7134 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 52 + 1837.00 ubicada en Guarumalito, Co-

regimiento Guarumal, Distrito Soná, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Maximino Bonilla, Faustino Díaz

SUR: Pablo Carrasco, Moisés Batista, Pedro Rodríguez

ESTE: Domingo Robles

OESTE: Francisco Vásquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Soná, en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días del mes de octubre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador

ADELQUI A. VEREZ R.

Secretaría

L-15-4843

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESAROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 010-87

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Moisés del Carmen Vega Martínez, vecino el Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, portador de la cédula No. 4-151-545, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nos. 4-6925 y 4-24494 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 11 Hás. con 1,754.11M2 (primer globo), ubicado en Quebrada Llana, Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, cuyos linderos son:

NORTE: Precipicios

SUR: Sabino Lizondro

ESTE: Camino

OESTE: Precipicios

Y de una superficie de 19 Hás. +5548.00 m2 (segundo globo), ubicado en Quebrada Llana, Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, cuyos linderos son:

NORTE: Luis Concepción, camino

SUR: Sabino Lizondro, Quebrada Miranda

ESTE: Quebrada sin nombre y Luis Concepción

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de enero de 1986.

AGRMO. ASUNCION BATISTA C.

Funcionario Sustanciador

EVILA GONZALEZ CERRUD

Secretaría Ad-Hoc

L-216461

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESAROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 017-87

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan Castillo y María Francisca Quile de Castillo, vecino del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portador de la cédula No. 4AV-51-552, 4-130-457 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nos. 4-24293 y 4-24294 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 80 Hás. con 1330.87 (primer globo), ubicado en Caña Blanca, Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Volcán a Caña Blanca Abajo

SUR: Avercio Lezcano Guerra, Río Caña Blanca

ESTE: Michael Janson, Río Caña Blanca
OESTE: Avercio Lezcano Guerra, Roberto Morales, Carlos Dimas Rivera.

Y de una superficie de 39 Hás. con 5433.94 m² (segundo globo), ubicado en Caña Blanca, Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, cuyos linderos son:

NORTE: Seymour Isador Monteso, Manuel González

SUR: Camino de Volcán a Caña Blanca Abajo

ESTE: Seymour Isador Monteso
OESTE: Manuel González, Roberto Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento, o en el de la Corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1987.

AGRMO. ASUNCION BATISTA C.

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc

L-216517

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESAROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 014-87

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Isabel Vega Atencio, vecino el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, portador de la cédula No. 4-281-887 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23607 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de

terreno adjudicables, de una superficie de 2 Hás. con 2200.54 M² (primer globo), ubicada en El Palmar Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de la frontera a Puerto Armuelles

SUR: Oleoducto, Gundesa Mague

ESTE: Mártir Quintero, canal

OESTE: Tomás Nuñez, Vidal Araúz

Y de una superficie de 0 Hás. con 0268.16 m² (segundo globo), ubicado en El Palmar Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú cuyos linderos son:

NORTE: Oleoducto

SUR: Mártir Quintero

ESTE: Mártir Quintero

OESTE: Mártir Quintero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1987.

AGRMO. ASUNCION BATISTA C.

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESAROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 015-87

El suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Isabel Vega Atencio, vecino el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, portador de la cédula No. 4-281-887 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23606 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de

terreno adjudicables, de una superficie de A. 18 Hás. con 7871.70 M2 (primer globo), ubicada en San Valentín Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú cuyos linderos son:

NORTE: Robledo Miranda, Servidumbre
SUR: Servidumbre, José de la Cruz Loo Pimentel, Roberto Barría

ESTE: Francisco Chávez, Santiago Montenegro

OESTE: Camino a Majagual
Y de una superficie de 0 Hás. con 4028.55 m2 (segundo globo), ubicado en San Valentín, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, cuyos linderos son:

NORTE: Robledo Miranda
SUR: Servidumbre y lote A del mismo petionario

ESTE: Robledo Miranda

OESTE: Camino a Majagual

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1987.

AGRMO. ASUNCION BATISTA C.

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc

L-216520

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 199-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN LEZCANO GONZALEZ vecino del Corregimiento de SORTOVA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-61-195 ha solicitado a la Reforma Agraria, me-

dante Solicitud No. 4-26070, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 13 Hás. + 6210.50 M2., ubicada en LA COLONIA, Corregimiento de SORTOVA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: AURA LEZCANO DE FUENTES.

SUR: AGUSTINI LEZCANO GONZALEZ, OLMEDO DE LEON, PEDRO COBA, PORFIRIO ALVAREZ.

ESTE: CAMINO HACIA ESCOBAL, AGUSTIN LEZCANO GONZALEZ Y OLMEDO DE LEON
OESTE: PORFIRIO ALVAREZ Y PEDRO COBA, AURA LEZCANO DE FUENTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SORTOVA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de JULIO de 1987.

Agmo. JOSE M. DELGADO D.

Funcionario Sustanciador

JAIME LEZCANO

Secretario Ad-Hoc.

L-32-7677

Única publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 77-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo,

HACE SABER:

Que el señor (a) MANUEL BONILLA BUS-TAMANTE, vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, con Cédula No. 7-89-277 ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-515-87, la adju-

dicación a título Oneroso, de dos parcelas de tierra Patrimonial, ubicadas en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Provincia.

LOTE 7 A - Superficie 13 Hás. + 8149.52 Mts².

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Francisco Pérez Vargas.

SUR: Ceferino García Marín.

ESTE: Río Gonzalillo.

OESTE: Camino.

LOTE 7 B - Superficie 6 Hás. + 4241.95 Mts.².

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Francisco Pérez Vargas.

SUR: Ceferino García Marín.

ESTE: Camino.

OESTE: Río Chichebre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la Corregiduría de Chepo Cabecera, y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 18 de octubre de 1989.

Agr. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador
MARLENY GOMEZ MORALES
Secretaría Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 83-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER

Que el señor (a) MANUEL OVIDIO CASTI-

LLO D., vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, con Cédula No. 7-63-944, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-147-89, la adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 0 Hás. + 780.00 Mts.², y ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Telmo Antonio Sánchez García

SUR: Calle "D"

ESTE: Telmo Antonio Sánchez García

OESTE: Calle Central

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la Corregiduría de Chepo Cabecera, y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 19 de octubre de 1989

Agr. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador
MARLENY GOMEZ MORALES
Secretaría Ad-Hoc.

S/Liq.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No. 8
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 053-89

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

Que ROGELIO ESTEBAN GONZALEZ CEDENO, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera Distrito de Chitré y con Cédula de Identidad Personal No. 7-4-3401 ha

solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-112-88 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 5,816.45 metros cuadrados, ubicados en Cabecera Corregimiento de Cabecera Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino al Bebedero

SUR: Terreno de Héctor Augusto González

ESTE: Río La Villa

OESTE: Camino hacia el Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabecera y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 18 días del mes de octubre de 1989.

Ing. EUSTORGIO E. MEDINA B.
Funcionario Sustanciador
DAMARIS SORIANO CARDENAS
Secretaría Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No. 8,
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 057-89

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario,

Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:

HACE SABER:

Que FRANCISCO ELIECER PERALTA RODRIGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de Llano de Piedras Distrito de Macaracas y con Cédula de Identidad Personal No. 7-102-761 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-047-89 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 1,506.27 metros cuadrados, ubicados en Los Higos Corregimiento de Llano de Piedra Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Juan Francisco Peralta Pérez.

SUR: Camino que conduce hacia el Caratillo.

ESTE: Terreno de Juan Francisco Peralta Pérez.

OESTE: Terreno de Juan Francisco Peralta Pérez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría de Llano de Piedras y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de octubre de 1989.

Ing. EUSTORGIO E. MEDINA B.
Funcionario Sustanciador
DAMARIS SORIANO CARDENAS
Secretaría Ad-Hoc.

S/Liq.